

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC1060	Implementación del Proceso de Administración de Riesgos

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como servidores públicos al interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del servidor público en su actuación como un gestor del bien común, atendiendo con calidad las necesidades de los usuarios externos e internos facilitando soluciones o generando nuevas formas de servicio, lo cual se obtendrá demostrando vocación de servicio al interesarse por las necesidades /solicitudes/expectativas de sus compañeros/jefes/subordinados/servidores públicos/usuarios y al facilitar la consecución de consultas/procesos/trámites/gestiones/servicios; construyendo relaciones, al fomentar la integración y propiciando la colaboración con compañeros/ colegas/jefes/subordinados/servidores públicos/usuarios; actuando con valores al apegarse a la legalidad en su labor; enfocándose a resultados al atender problemas en el ámbito de sus funciones, programas y objetivos e impulsa el cambio hacia la mejora en la Administración Pública, innovando en la administración y elaborando propuestas de mejora en su función/proceso/área. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar, así como las actitudes, hábitos y valores relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
SAGARPA.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

2 de agosto de 2018

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

25 de septiembre de 2018

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)****Grupo unitario**

Sin referente en el SINCO

Ocupaciones asociadas

Sin referente en el SINCO

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Gestor de trámites de la Administración Pública

Servidor público.

Servidor público de atención directa al ciudadano.

Personal de ventanillas con trámites ordinarios y extraordinarios.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

93 actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de Organismos internacionales y extraterritoriales

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia ^{MÉX.}

Rama:

9312 Administración pública en general ^{MÉX.}

Subrama:

93121 Administración pública en general ^{MÉX.}

Clase:

931210 Administración pública en general ^{MÉX.}

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Computadora Personal y espacio libre de distractores.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 5 horas.

Referencias de Información



- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. (publicado en DOF el 3 de noviembre del 2016).
- Metodología para la Administración de Riesgos de Corrupción de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del 2017.
- Metodología de para la Administración de Riesgos Institucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del 2017.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Implementación del Proceso de
Administración de Riesgos

Elemento 1 de 2

Implementar el proceso de administración de
riesgos institucionales

Elemento 2 de 2

Implementar el proceso de administración de
riesgos de corrupción

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 2		Implementar el proceso de administración de riesgos institucionales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inicia el proceso de implementación de administración de riesgos institucionales:

- Recibiendo el objetivo que se persigue, así como la base metodológica que sustenta este proceso,
- Corroborando el entorno en el que se busca cumplir con el proceso, objetivo estratégico, proyecto, procedimiento/servicio, e
- Identificando los factores internos y externos que pudieran incidir al momento de la implementación.

2. Realiza en análisis del riesgo:

- Definiendo el alcance por etapa y/o por grupo,
- Verificando que los objetivos se encuentren alineados a la visión y misión institucional,
- Generando una lista de los riesgos, basada en aquellos eventos que puedan afectar el logro de los objetivos,
- Identificando las causas y los efectos que pudieran existir en caso de que los riesgos se materializaran,
- Proporcionando un insumo para su evaluación y para las decisiones respecto a si los riesgos deben ser tratados, y sobre las estrategias y métodos más adecuados para tal efecto,
- Asignando la categoría a la que corresponde el efecto asociado al riesgo,
- Verificando que los controles existentes/aplicables al proceso, proyecto, procedimiento/servicio, que permitan señalar las debilidades y errores a fin de rectificarlos e impedir que se produzcan nuevamente, y
- Verificando que el control está operando tal y como fue diseñado y que la persona que lo realiza, posee la autoridad y competencia requerida para asegurar la efectividad en la operación del control.

3. Realiza la evaluación del riesgo:

- Ponderando los riesgos en función de cada una de sus causas y efectos, con base en la posibilidad de ocurrencia y el impacto que pudiera tener en caso de materializarse,
- Obteniendo el nivel /magnitud de riesgo conforme a los criterios establecidos en la Matriz de Administración de Riesgos,
- Utilizando métodos cualitativos, semi-cuantitativos/cuantitativos/una combinación de éstos para obtener una indicación general del nivel de riesgo/ante la falta de información, y
- Proponiendo con el equipo de trabajo alguna de las opciones de evaluación: evaluación verbal/evaluación anónima.

4. Realiza el tratamiento del riesgo:

- Asumiendo el riesgo sin establecer actividades de control únicamente en caso de que el nivel de riesgo sea bajo,
- Reduciendo el riesgo en su posibilidad de ocurrencia, en su impacto/ambos mediante análisis general de los procesos, objetivo estratégico, proyecto, procedimiento/servicio,

- Estableciendo límites en los procesos operativos,
 - Reasignando recursos conforme a las necesidades presentadas,
 - Aumentando la revisión y seguimiento de los proyectos, y
 - Transfiriendo el riesgo conforme a las características institucionales y los requisitos establecidos.
5. Realiza el seguimiento y revisión del tratamiento del riesgo:
- De acuerdo con los plazos y responsables establecidos por las unidades administrativas,
 - Obteniendo información adicional para mejorar la valoración del riesgo,
 - Detectando cambios en los contextos externo e interno, incluidos los cambios en los criterios de riesgo y el riesgo en sí mismo, e
 - Identificando los riesgos emergentes.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El mapeo de procesos elaborado:
 - Define si el proceso de administración de riesgos institucionales se implementará sobre un proceso, un objetivo estratégico, proyecto, procedimiento/servicio/cualquier otro que las unidades administrativas consideren necesario,
 - Indica las etapas proveedores, insumos, transformación de insumos, productos y clientes/usuarios,
 - Tiene el diagrama de flujo con las distintas etapas de un proceso en orden secuencial, y
 - Especifica las etapas del proceso.
2. El grupo de trabajo para la implementación del proceso de administración de riesgos institucionales integrado:
 - Está representado por todas las áreas de la SAGARPA,
 - Tiene integrantes que representan a los diferentes niveles de la estructura orgánica, y
 - Tiene integrantes que cuenten con diferentes áreas de conocimiento, puntos de vista y experiencia que comprendan el proceso de toma de decisiones y las razones del por qué ciertas medidas pudieran resultar necesarias para el cumplimiento de objetivos.
3. La Cédula de Identificación elaborada:
 - Describe los riesgos, con sus causas y efectos identificados.
4. La Matriz de Administración de Riesgos (MAR) elaborada:
 - Describe los riesgos, con sus causas y efectos identificados,
 - Tiene la clasificación de efectos asociadas a los riesgos identificados de acuerdo con las clasificaciones establecidas,
 - Tiene la asignación de valor a la posibilidad e impacto del riesgo,
 - Indica si el nivel/magnitud de riesgo es extremo/alto/moderado/bajo, e
 - Incluye la respuesta/tratamiento del riesgo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Valoración cuantitativa.

NIVEL

Comprensión

2. Actividades de Control:

- Actividades de control Preventivas.
- Actividades de control Correctivas.

Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación:

La manera en que durante todas las etapas del proceso se coordina con el equipo de trabajo para obtener el resultado de este proceso.

2. Responsabilidad:

La manera en que durante todas las etapas del proceso comunica y consulta oportunamente con el personal que puede ser afectado por una decisión o actividad; asimismo, hacer del conocimiento a todo el personal de la SAGARPA el resultado de este proceso.

GLOSARIO

1. Impacto:

Se refiere a las repercusiones en el logro de los objetivos en caso de materializarse el riesgo y se determina mediante la asignación de uno de los valores establecidos: catastrófico, mayor, moderado, menor o insignificante. Al asignar el valor tanto a la posibilidad de ocurrencia como al impacto en la Matriz de administración de Riesgos, se obtiene en forma automática el nivel del riesgo: extremo, alto, moderado o bajo.

2. Posibilidad de ocurrencia:

Es todo aquello que puede ser, que se puede presentar o suceder; se establece en función de la selección de uno de los valores definidos: elevada, media-alta, media, media-baja o baja.

Referencia**Código****Título**

2 de 2

Implementar el proceso de administración de riesgos de corrupción

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Da respuesta a los riesgos de corrupción:

- Verificando la ocurrencia de los riesgos de corrupción por su relevancia, tanto individual como en su conjunto, mediante el mismo proceso de análisis de riesgos efectuado para todos los demás riesgos identificados,
- Respondiendo a los riesgos de corrupción mediante el mismo proceso de respuesta general y acciones específicas para atender todos los riesgos institucionales analizados, e
- Implementando controles anti-corrupción en la institución que incluyan la reorganización de ciertas operaciones y la reasignación de puestos entre el personal, para mejorar la segregación de funciones.

2. Realiza el análisis y respuesta a los cambios internos y externos que puedan impactar el control interno:

- Identificando los cambios que puedan impactar significativamente al control interno,
- Planeando acciones ante cambios representativos mediante el uso de procedimientos prospectivos de recapitulación del cambio,
- Identificando los cambios característicos en los entornos internos y externos que se han suscitado/que se espera que se produzcan,
- Respondiendo pertinentemente al resultado de los movimientos identificados en el control interno, mediante su oportuna comprobación, y
- Comunicando a los responsables de la SAGARPA las transformaciones significativas identificadas, a través de las líneas de reporte y autoridad instituidas.

3. Implementa las actividades de control:

- Indicando si son preventivas/detectivas,
- Evaluando el propósito de las actividades de control, así como el efecto que una deficiencia tiene en el logro de los objetivos institucionales, e
- Implementándolas ya sea de forma automatizada/manual.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Las actividades de control diseñadas:

- Especifican los niveles adecuados de la estructura organizacional,
- Indican si son preventivas/detectivas,
- Está relacionadas con más de una de las Normas Generales,
- Incluyen revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función/actividad,
- Incluyen la administración del capital humano,
- Incluyen controles sobre el procesamiento de la información,
- Incluyen controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables,
- Incluyen el establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño,
- Incluyen la segregación de funciones,
- Incluyen la ejecución apropiada de transacciones,
- Incluyen el registro de transacciones con exactitud y oportunidad,
- Incluyen las restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos, e
- Incluyen la documentación y formalización apropiada de las transacciones y el control interno.

GLOSARIO

1. **Riesgo de Corrupción:** Refiere a la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión, se dañan los intereses de una institución, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas.